



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 4-30-00479-2

Honorable Concejo de Regidores

DECLARAR EL DÍA 24 DE ABRIL DE REGOCIJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nro. 01-2024

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos Municipales tiene la facultad para dictar resoluciones que vayan en beneficio de sus munícipes, personalidades, instituciones públicas y privadas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la constitución de la República establece: que los municipios constituyen la base del sistema administrativo local.

CONSIDERANDO: Que el artículo 8, literal (a) de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios; establece que corresponde a los Ayuntamientos la potestad Normativa y de Auto- organización.

CONSIDERANDO: Que el 24 de abril es cuando se celebra el día de los Ayuntamientos y se produce el relevo o cambio de las nuevas autoridades Municipales.

Vista: la constitución de la República.

Vista: las disposiciones de la Ley 5622 Sobre autonomía Municipal, de fecha 21 de septiembre de 1961.

Vista: la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del año 2007, gaceta oficial Nro. 10426.

Vista: el acta de sesión Extraordinaria No. 01-2024 de fecha 23 de abril del año 2024.

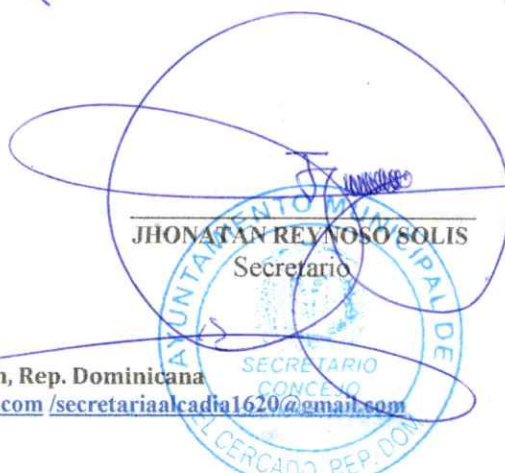
El Concejo de Regidores reunidos en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio El Cercado, en uso de sus facultades legales:

Resuelve:

Único: DECLARAR, como al efecto declara, el Día 24 de abril de regocijo Municipal, y en consecuencia **NO LABORABLE**.

DADA Y FIRMADA, en los Salones del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Cercado, Provincia San Juan, a los veintitrés (23) días del mes abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmada:



Calle Mella Nro.30, El Cercado, San Juan, Rep. Dominicana

80955301240 / E-mail.: ayuntamientoelcercado@gmail.com / secretariaalcadia1620@gmail.com